232481
R. Dir. 684/4.191
SP/pm

Ref: FIDELIZACIÓN DE TRÁFICOS DE TRASBORDOS DE CONTENEDORES CON ORIGEN PARAGUAY. ESTABLECER INCENTIVO.

Montevideo, 26 de octubre de 2023.

VISTO:

El incremento significativo en el Tonelaje de Registro Bruto (TRB) de Buques de gran porte en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que el movimiento de Buques en el Puerto de Montevideo, presentó un incremento significativo del Tonelaje de Registro Bruto, impulsado por Buques de gran porte que contribuyen a la consolidación de un puerto hub regional, con un crecimiento del 30% en el TRB que alcanzó los 55.108.160.

II. Que se entiende conveniente fidelizar los volúmenes ya captados de trasbordos de contenedores de origen Paraguay.

III. Que las políticas comerciales se encuentran en revisión permanente, advirtiéndose la oportunidad de adecuar la política de trasbordos en el Puerto de Montevideo.

IV. Que en paralelo se trabaja en mejorar la seguridad portuaria y los controles que diferencien en calidad a la principal Terminal portuaria del país, contribuyendo la Administración a la competitividad regional.

CONSIDERANDO:

I) Que la ANP viene aplicando sucesivas Resoluciones vinculadas a los incentivos de trasbordo, que buscan consolidar al Puerto de Montevideo como una plataforma logística regional.

II) Que resulta de interés comercial de la Administración continuar impulsando el desarrollo del negocio de contenedores con las navieras, de forma de transitar hacia un escenario optimista de crecimiento del negocio, consolidando los tráficos de exportación de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

III) Que resulta importante promover el movimiento de trasbordos con Paraguay impulsando nuevas medidas, que acompañen la mayor capacidad de transporte de ultramar del Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.191 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Establecer - a partir del 01/11/2023 y por un plazo de 90 días - un incentivo de USD 5 (dólares estadounidenses cinco con 00/100) por caja, a los trasbordos de origen Paraguay por Armador. El importe total del mismo, será descontado mensualmente de la tarifa de Uso de Puerto.

2. Aplicar el incentivo a aquellas Compañías Armadoras que presenten Nota mensualmente indicando el nivel de tráfico de trasbordos de contenedores con origen Paraguay.

3. Instrumentar por el Área Comercialización su implementación.

Librar Nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar al CENNAVE y efectuar la más amplia difusión de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y a las Áreas Comercialización y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.